UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 770 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo sobre designación de Ayudantes de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, los ayudantes de cátedra o laboratorios e investigación realizan actividades de apoyo a la labor docente y son estudiantes regulares de los dos (02) últimos años de la escuela profesional y pertenecen al tercio superior. Su designación, es vía concurso público, cuya designación se realiza por un (01) año académico y no deberá exceder cuatro (04) semestres académicos y cesan automáticamente al término del semestre y cuando obtienen el grado de bachiller;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 702-2019-UNSCH-R, de fecha 09 de julio de 2019, se designó como Ayudantes de Investigación de las Unidades de Investigación de las Facultades de Ciencias Agrarias, de Ciencias Biológicas, de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, de Ingeniería Química y Metalurgia y de Ciencias de la Salud;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales, ha procesado la cobertura de ayudantías de investigación, vía propuesta directa, en cumplimiento a lo autorizado a través del Memorando N° 098-2019-PGII-VRI-UNSCH, de fecha 27 de marzo de 2019;

Que, mediante Memorando N° 0498-2019-OGII-VRI-UNSCH, la Oficina General de Investigación e Innovación del Vicerrectorado Académico, aprueba la propuesta de Roxana Mendoza Gutiérrez, de Flora Nélida Auccasio Mauricio para la Escuela Profesional de Arqueología e Historia y de Juan Oriel Taipe Palomino para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, como Ayudantes de Investigación de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Sociales, en concordancia al artículo 35° del Estatuto de la institución, por lo que es pertinente expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las opiniones favorables del Rectorado (Proveído N° 2442-2019-R) y de la Oficina General de Investigación e Innovación (Memorando N° 0498-2019-OGII-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1005-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 35° y 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 770 -2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, como Ayudantes de Investigación de las Unidades de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO DE CONTRATO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela Profesional de Arqueología e Historia

01.	AUCCASIO MAURICIO, Flora Nélida	13-06-2019 al 31-12-2019
02.	MENDOZA GUTIÉRREZ, Roxana	13-06-2019 al 31-12-2019

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

03.	TAIPE PALOMINO, Juan Oriel	13-06-2019 al 31-12-2019

Artículo 2°.- OTORGAR una asignación económica mensual de CIEN y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100.00) a los Ayudantes de Investigación designados mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 770 -2019-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.5.3.1.1.1 S/. 1,980.00 A Estudiantes

Artículo 4°.- DISPONER que los estudiantes propuestos en el artículo precedente, cumplan con las funciones previstas en los artículos 243° y 247° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 578-2018-UNSCH-CU, de fecha 19 de setiembre de 2018, debiendo informar mensualmente sobre las acciones realizadas a las siguientes instancias universitarias: Facultad, Unidad de Investigación y Oficina General de Investigación e Innovación.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HONORIO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. HERBERT ALDO QUISPE GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:
VRI/Fac. de Ciencias Sociales/Órgano Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist.(Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planif. y Ppto.
Of. de Ppto./Of. Gral de Investigación e Innovación/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Interesados (03)/Archivo.

CAZP/gods.